



Abg. Laura Elizabeth Coello Fernández
Administradora Zonal Tumbaco

Mgs. Rommel Fernando Rosero Guerrero
Coordinador Distrital del Comercio
Presentes. –

De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 14 de octubre de 2020; en referencia al cuarto punto del orden del día: Informe por parte de la Agencia Distrital de Comercial y Administración Zonal Tumbaco, respecto a los permisos otorgados, las acciones que han realizado y alternativas que se han analizado para solucionar el problema de ventas ambulantes en el espacio público del centro de la Parroquia de Tumbaco; **resolvió:** que la Agencia Distrital de Comercio en conjunto con la Administración Zonal Tumbaco, informe en 8 días, a la Comisión de Desarrollo Parroquial, la planificación para la actualización del catastro de comerciantes regularizados y no regularizados de la zona de Tumbaco; y, que a partir del cumplimiento de las acciones que estarán incluidas en el cronograma, remitan en 10 días, los avances con las alternativas para la reubicación del comercio en las parroquias del Valle de Tumbaco.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria No. 037 de 14 de octubre de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------|
| Elaborado por: | Paúl Carvajal | SCIG | 2020-10-14 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSGC (S) | 2020-10-14 | |

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Desarrollo Parroquial

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial